





### DATOS GENERALES

<b>IMPORTADO Y DISTRIBUIDO POR:</b>	AVGUST COLOMBIA S.A.S. Av. Carrera 45 N° 108-27 Torre 2 Oficina 905, Bogotá D.C, Colombia Tel: (57) 310 451 3336
<b>CLASE:</b>	INSECTICIDA AGRÍCOLA
<b>FORMULACIÓN:</b>	Gránulos Solubles (SG)
<b>REGISTRO NACIONAL ICA N°:</b>	PL0002052024
<b>PRESENTACIONES AUTORIZADAS:</b>	1 kg, 10 kg
<b>INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA:</b>	 <b>CATEGORÍA TOXICOLÓGICA 4 - LIGERAMENTE PELIGROSO</b> <b>ATENCIÓN</b> 

### INFORMACIÓN TÉCNICA

<b>COMPOSICIÓN GARANTIZADA:</b>	Ingrediente activo: Acetamiprid.....240 g/kg Emamectin Benzoate.....50 g/kg Ingredientes aditivos.....c.s.p. 1 Kilo
<b>GENERALIDADES:</b>	<p><b>FOKKER<sup>®</sup> SG</b> es un insecticida para el control de plagas masticadoras, chupadoras y minadores en diferentes cultivos. <b>FOKKER<sup>®</sup> SG</b> actúa por ingestión y contacto, y combina dos ingredientes que son Acetamiprid y Emamectin Benzoate.</p> <p>Acetamiprid pertenece al grupo químico de los neonicotinoides, actúa por contacto, es translaminar y sistémico. Posee una elevada actividad sistémica, siendo altamente absorbido por el follaje y las raíces. Actúa como un análogo de la Acetilcolina (Ach), el cual es un transmisor químico natural de los impulsos, en el sistema nervioso central de los insectos.</p> <p>Emamectin Benzoate pertenece al grupo químico de las Avermectinas, actúa por ingestión, aunque también muestra efectividad por contacto. Este ingrediente activo circula a través de la cutícula vegetal mediante movimientos translaminares. Esta penetración resulta en un reservorio de ingrediente activo, que proporciona actividad residual en los cultivos frente a los insectos plaga que se alimentan de ellos.</p>

### INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO

AGÍTESE BIEN ANTES DE USAR  
 “CONSULTE CON UN INGENIERO AGRÓNOMO”



### INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO

#### USOS AUTORIZADOS

CULTIVO	PLAGA	DOSIS	***LMR (mg/kg)	*P.C. (días)	**P.R. (horas)
ARROZ	Gusano cogollero ( <i>Spodoptera frugiperda</i> )	150 g/ha	0.01	28	4

**\*P.C.: Período de Carencia:** Días que deben transcurrir entre la última aplicación y la cosecha del producto para el cumplimiento del LMR. **\*\*P.R.: Período de Reingreso:** Tiempo que debe transcurrir entre la aplicación y la reentrada de personas al área tratada. **\*\*\* N.A.:** No aplica. **\*\*\*LMR:** Limite máximo de residuos.

#### FRECUENCIA Y EPOCA DE APLICACIÓN:

Se recomienda la aplicación de **FOKKER® SG** de acuerdo a la tabla de usos, condiciones ambientales y con base a los resultados del monitoreo y el umbral de acción, aplicándose dentro de un programa de rotación con otros insecticidas de diferente mecanismo de acción, y complementando con demás practicas del Manejo Integrado de Plagas (MIP).

#### EQUIPOS Y PREPARACIÓN DE LA MEZCLA:

**FOKKER® SG** se puede aplicar por vía terrestre y en forma dirigida, utilizándose los equipos convencionales (pulverizadoras manuales, autopropulsadas y/o acopladas a tractor) los cuales deben estar en perfectas condiciones de uso (limpios y calibrados), que permitan que el producto tenga un óptimo desempeño; seguir los métodos de calibración recomendados por el fabricante del equipo a ser utilizado, utilizar boquillas de cono hueco y presión constante para evitar que gotas muy pequeñas sean desplazadas y causen daño al cultivo o plantas no objetivo de control. Para preparar la mezcla de aplicación, efectuar una pre-dilución de la dosis de uso por hectárea, indicada en el cuadro de usos autorizados, llene el tanque hasta la mitad de su capacidad con agua, luego agregar la dosis recomendada del producto agitando continuamente y completar el volumen de agua. Continúe agitando hasta homogeneizar la mezcla. La mezcla se debe aplicar inmediatamente.

Limpie bien el equipo usado después de aplicar el producto para que no haya daño a cultivos susceptibles que se asperjen después.

#### Volúmenes de mezcla recomendados:

Aplicación terrestre: Arroz: 100 - 120 L/ha.

#### COMPATIBILIDAD Y FITOTOXICIDAD:

Se recomienda hacer una prueba previa de compatibilidad, bajo responsabilidad del usuario, para Se recomienda hacer una prueba previa de compatibilidad y fitotoxicidad, bajo responsabilidad del usuario, para observar los aspectos físicos de las mezclas y sus reacciones sobre las plantas tratadas en los días siguientes a la aplicación. Si se aplica de acuerdo a las recomendaciones de la etiqueta, no se esperan problemas de fitotoxicidad.

#### MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

- "Extremadamente tóxico para organismos acuáticos"
- "Altamente tóxico para abejas"
- "No contamine fuentes de agua"
- "Respetar las franjas de seguridad con relación a cuerpos de agua"



### INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO

- “Respetar las franjas de seguridad mínima de 10 metros para aplicación terrestre, distantes de cuerpos o cursos de agua, carreteras, troncal, núcleos de población humana y animal, cultivos susceptibles de daño por contaminación, o cualquier otra área que requiera protección. En caso de derrame, recoja y deseche acorde con la autoridad local competente”
- No arroje los sobrantes a las fuentes de agua, ni permita que el producto caiga en estanques, ríos, lagos o demás fuentes de agua.
- “Para la protección de la fauna terrestre o acuática evite contaminar áreas fuera del cultivo a tratar”
- “Tóxico para los animales domésticos, la fauna y la flora silvestre”
- “En caso de derrame recoger el producto y gestionarlo según lo establecido por las autoridades competentes para este fin”
- “No contaminar las fuentes de agua con los restos de la aplicación o sobrantes del producto, desechos o envases vacíos”

#### EMERGENCIAS QUÍMICAS Y TOXICOLÓGICAS:

Cisproquim: (1) 288 6012 / 919 1919 – 018000916012

#### INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL:

“El titular del registro garantiza que las características físico-químicas del producto contenido en este envase corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas. Si requiere mayor información comuníquese con el titular del registro o con el distribuidor del producto”.



V02-CO-21/06/2024